

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**10240** Orden ISM/561/2022, de 10 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ISM/376/2022, de 13 de abril.

Por Orden ISM/376/2022, de 13 de abril (BOE del 2 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de junio de 2022.–El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden ISM/376/2022 de 13 de abril de 2022 (BOE del 2 de mayo)**

*Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*

Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones

Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Gestión del Patrimonio

Puesto adjudicado:

Denominación: Subdirector /Subdirectora General.

Código puesto: 5255702.

Nivel: 30.

Complemento específico: 27.176,38 euros/año.

Localidad: Madrid

Adscripción: AE (Administración del Estado).

Subgrupo: A1.

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Apellidos y nombre: Fernández Rodríguez, María Nieves.

N.R.P. \*\*\*\*9478\*3 A1604

Subgrupo: A1.

Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación Administrativa: Servicio activo.